

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

NOMBRAMIENTO DE JURISTA DEL CENTRO DE LA MUJER DE PEDRO MUÑOZ

Una vez concluido el proceso de estabilización de empleo temporal (Convocatoria excepcional Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), para proveer una plaza de Jurista del Centro de la Mujer de Pedro Muñoz, se hace público el siguiente nombramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- DOÑA ALBA ZARCO REILLO, en la plaza de Jurista del Centro de la Mujer de Pedro Muñoz, perteneciente al Subgrupo A1, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 2025/40, de fecha 23 de enero.

Contra la citada resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P., de conformidad con los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P., de conformidad con el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Pedro Muñoz, 28 de enero de 2025.- El Alcalde-Presidente, Alberto Lara Fonseca.

Anuncio número 284

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>